



UAIP/RES.0012.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día treinta de enero de dos mil veinte.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad el día nueve de enero del presente año y correo electrónico de fecha trece del mismo mes y año, presentados por [REDACTED] mediante los cuales solicita copia certificada de la siguiente información:

1. Estudio sobre supresión de su plaza de Especialista en Inteligencia Preventiva de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTAC) del Viceministerio de Ingresos, efectuada en el año dos mil diecinueve.
2. Memorando suscrito por el Viceministro de Ingresos con referencia VI 044-08-2019, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve;
3. Memorando suscrito por el Viceministro de Ingresos con referencia VI 061-12-2019, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve; y
4. Acuerdo de supresión de plaza Número 1910, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2020-012 por medio de nota de fecha trece de enero del presente año al Viceministro de Ingresos, el cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

El veintidós de enero del presente año por medio de resolución de referencia UAIP/RES.0012.2/2020, se amplió el plazo de trámite de la solicitud de información por cinco días hábiles adicionales a solicitud de la oficina a la cual se trasladó la petición.

El veintiocho de enero del dos mil veinte, el Viceministerio de Ingresos, por medio de memorándum de referencia VI 010-01-2020, remitió copia certificada de memorándums de referencias VI 044-08-2019 de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve y VI 061-12-2019 de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve; así como copia certificada de Informe de Supresión de las Unidades de Centro de Documentación Tributaria y de Transparencia y Anticorrupción.

El veintinueve del mismo mes y año la Dirección de Recursos Humanos por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.141/2020 proporcionó copia



certificada del Acuerdo Número 1910, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 6 literal a), 36 literal a) y 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a copia certificada de la información provista por el Viceministerio de Ingresos, así como de la Dirección de Recursos Humanos, según se detalla:
 - a) Memorándums de referencias VI 044-08-2019 de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve y VI 061-12-2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, emitidos por el Viceministro de Ingresos.
 - b) Informe de Supresión de Unidades de Centro de Documentación Tributaria y de Transparencia y Anticorrupción.
 - c) Acuerdo Número 1910, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve.
- II) **DETERMÍNASE**, los costos de reproducción de la información concedida en dieciséis centavos de dólar (\$0.16), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, los que deberán ser cancelados en la colecturía del Ministerio de Hacienda, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente; y
- III) **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

